

ADENDA N. 1

Adiciónese al “PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE ACUERDOS DE OBRA Y ACTAS DE SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE UN GRUPO DIFERENTE A LA QUE INICIALMENTE CORRESPONDERÍA” el siguiente párrafo como una regla especial de aplicación del procedimiento para aplicar al Contratista de Obra:

*“**Parágrafo Tercero:** Cuando se seleccione a un Contratista de Obra en desarrollo del presente procedimiento y no se haya realizado la visita de viabilización del proyecto, el PA-FFIE deberá remitir una comunicación en la que se informe la asignación del proyecto, a más tardar el día siguiente a la respectiva sesión del Comité Fiduciario. En esta comunicación se le informará el día y hora en la que se llevará a cabo la visita de viabilización del proyecto.*

En caso que el Contratista de Obra no desee aceptar la asignación del proyecto, el Contratista de Obra deberá informar esta situación antes de la fecha prevista para la visita de viabilización del proyecto. En caso que el Contratista de Obra acepte tal asignación, la presencia el mismo en la visita de viabilización del proyecto se tomará como una aceptación de tal asignación.

Una vez (i) el Contratista de Obra realice la visita de viabilización del proyecto, (ii) el proyecto cuente con la cofinanciación necesaria, (iii) se haya estructurado el respectivo Acuerdo de Obra, (iv) la Junta Administradora del FFIE haya priorizado el proyecto y (v) el Comité Fiduciario del PA-FFIE haya aprobado el Acuerdo de Obra: el PA-FFIE remitirá la minuta del Acuerdo de Obra al Contratista de Obra.

El Contratista de Obra deberá remitir la minuta del Acuerdo de Obra suscrita a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de dicho documento. Dicha minuta suscrita deberá ir acompañada de una garantía aceptable para los proyectos asignados, en los mismos términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato marco de obra. En el evento que la garantía no sea aceptable, el PA-FFIE le informará al Contratista de Obra las observaciones respectivas, para que el Contratista de Obra haga los ajustes a la garantía dentro del término que le sea informado.

Previa aprobación del Comité Técnico, los términos de cinco (5) días hábiles podrían ampliarse, por una sola vez cada uno, si dentro del término inicialmente previsto, el Contratista de Obra solicita una prórroga debidamente justificada.

En caso de que el Contratista de Obra no realice la visita de viabilización, o no se cumplan con los requisitos contractuales para la suscripción del

Acuerdo de Obra, se entenderá que el Contratista de Obra no aceptó la designación del proyecto y se procederá a realizar el procedimiento de la asignación excluyendo a dicho Contratista de Obra”

Asimismo, adiciónese el siguiente párrafo como una regla especial de aplicación del procedimiento para aplicar al Contratista de Interventoría:

*“**Parágrafo Tercero:** Cuando se seleccione a un Contratista de Interventoría en desarrollo del presente procedimiento y no se haya realizado la visita de viabilización del proyecto, el PA-FFIE deberá remitir una comunicación en la que se informe la asignación del proyecto, a más tardar el día siguiente a la respectiva sesión del Comité Fiduciario. En esta comunicación le informará el día y hora en la que se llevará a cabo la visita de viabilización del proyecto.*

En caso que el Contratista de Interventoría no desee aceptar la asignación del proyecto, el Contratista de Interventoría deberá informar esta situación antes de la fecha prevista para la visita de viabilización del proyecto. En caso que el Contratista de Interventoría acepte tal asignación, la presencia el mismo en la visita de viabilización del proyecto se tomará como una aceptación de tal asignación.

Una vez (i) el Contratista de Interventoría realice la visita de viabilización del proyecto, (ii) el proyecto cuente con la cofinanciación necesaria, (iii) se haya estructurado la respectiva Acta de Servicios, (iv) la Junta Administradora del FFIE haya priorizado el proyecto y (v) el Comité Fiduciario del PA-FFIE haya aprobado el Acta de Servicios: el PA-FFIE remitirá la minuta del Acta de Servicios al Contratista de Interventoría.

El Contratista de Interventoría deberá remitir la minuta del Acta de Servicios suscrita a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de dicho documento. Dicha minuta suscrita deberá ir acompañada de una garantía aceptable para los proyectos asignados, en los mismos términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato marco de obra. En el evento que la garantía no sea aceptable, el PA-FFIE le informará al Contratista de Interventoría las observaciones respectivas, para que el Contratista de Interventoría haga los ajustes a la garantía dentro del término que le sea informado.

Previa aprobación del Comité Técnico, los términos de cinco (5) días hábiles podrían ampliarse, por una sola vez cada uno, si dentro del término inicialmente previsto, el Contratista de Interventoría solicita una prórroga debidamente justificada.

En caso de que el Contratista de Interventoría no realice la visita de viabilización, o no se cumplan con los requisitos contractuales para la suscripción del Acta de Servicios, se entenderá que el Contratista de

Interventoría no aceptó la designación del proyecto y se procederá a realizar el procedimiento de la asignación excluyendo a dicho Contratista de Interventoría.”